



### RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2018-FCF-UNAP

Iquitos, 04 de enero 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

El oficio, N° 152-2017-DIIF-FCF-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio S/N-THV-2017, presentado por la bachiller **TALIA ANABEL HUAMAN VERGARA**, hace llegar los ejemplares de su proyecto de tesis titulado: **"MODELO ALOMÉTRICO PARA UN BOSQUE DE TERRAZA BAJA Y ESPECIES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, LORETO, PERÚ. 2017"**; dando inicio al proceso de titulación profesional, es necesario que el Instituto de Investigación designe el jurado calificador y dictaminador;

Que, mediante documento de visto, el Director del Instituto de Investigación Forestal y Fauna de la Facultad de Ciencias Forestales, hace llegar el acta comunicando la conformación del jurado calificador y dictaminador del mencionado proyecto;

Que en concordancia con los artículos 24°, 25° y 26° del reglamento de grados y títulos de la FCF, que a la letra dice:

1. El Director del IIFF, en coordinación con el Jefe del Departamento Académico a que pertenece el tema de investigación, nominará el jurado ad hoc, en el término de 07 días hábiles.
2. El expediente será devuelto al decano de la FCF, quien de oficio emitirá la resolución decanal de designación de jurado correspondiente y comunicará a los docentes y al tesista para los fines respectivos.
3. El jurado revisará y se pronunciará sobre el proyecto de tesis a través de un Informe, en un plazo no mayor de 15 días laborables. Vencido este plazo y si no hubiese pronunciamiento alguno, el tesista puede solicitar la emisión de oficio de la resolución decanal aprobando su ejecución.
4. El proyecto de tesis podrá ser observado o rechazado por el jurado.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y El Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar el jurado revisor y evaluador del proyecto de tesis titulado: **"MODELO ALOMÉTRICO PARA UN BOSQUE DE TERRAZA BAJA Y ESPECIES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, LORETO, PERÚ. 2017"**, presentado por la tesista **TALIA ANABEL HUAMAN VERGARA**, para optar el título de Ingeniera Forestal.

Ing. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR DIAZ, Dr.

Ing. ROBERTO ROJAS RUIZ, M.Sc.

Ing. RILDO ROJAS TUANAMA, M.Sc.

Presidente

Miembro

Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El mencionado jurado revisor y evaluador tendrá hasta un plazo no mayor de quince (15) días laborables a partir de la fecha de recepción de la documentación para emitir su informe de calificación del proyecto.


**ARTÍCULO TERCERO.-** La tesista y el jurado revisor y evaluador deberá ajustarse de acuerdo al tiempo del cronograma de actividades de su proyecto de tesis.



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2018-FCF-UNAP**  
Iquitos, 04 de enero 2018

**ARTÍCULO CUARTO.-** Reconocer como asesor del mencionado proyecto de tesis al Ing. RONALD BURGA ALVARADO, Dr.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Ing. TEDI PACHECO GÓMEZ, M.Sc.**  
Decano



  
**Ing. FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO**  
Secretario Académico



Dist: Ing. José Antonio Escobar Díaz, Dr.- Presidente, Ing. Roberto Rojas Ruiz, M.Sc.; Ing. Rildo Rojas Tuanema, M.Sc.-Miembros.- Ing. Ronald Burga Alvarado, Dr.- Asesor, IFCF. Archivo  
C.C.: Interesado